

LUNES, 7 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 67

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2014-4746** *Decreto de la Alcaldía de delegación provisional de funciones en materia de contratación y patrimonio.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, por esta Alcaldía se adopta el siguiente

### DECRETO

Delegar en Dña. Ana María González Pescador, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, durante la ausencia por la baja maternal de Dña. Marta González Olalla, concejala de Contratación y Patrimonio, las facultades en materia contratación, compras y patrimonio, así como la autorización y disposición del gasto en estas materias; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 21 de marzo de 2014.

El alcalde (ilegible).

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).

2014/4746